

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepcion definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
48-A/21
Fecha de Aprobación
05-05-2021
ROL S.I.I
00842-316

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art.24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Ubanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General
- C) La solicitud de Regularizacion debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 315/21
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4 N°2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- E) El giro de ingreso municipal N° 4404344 de fecha 05/05/2021 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepcion Definitiva) de la edificacion destinada a VIVIENDA ubicada en calle / avenida / camino ALMIRANTE SIMPSON N° 049 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos"

2.- Que el presente Certificado de Regularizacion se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) ---

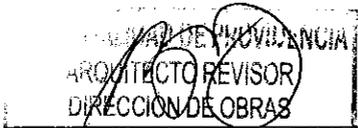
Art. 55 LGUC / Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GHISLAINE GUBELIN BRIONES / NOLFA CLAVERIA RODRIGUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
----	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FLOR FORTES BASCUÑAN	

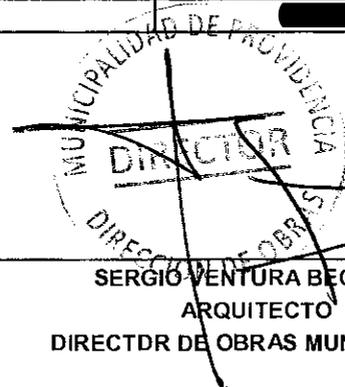
REGULARIZACION : 117,79 m²



BARBARA DOMIC P.
 ARQUITECTO
 REVISOR



CARLOS CASTRO URSUTIA
 ARQUITECTO
 JEFE DE OFICINA DE EDIFICACION



SERGIO VENTURA BECERRA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES